



FECHA:

03 Julio 2024

ACTIVIDAD:

Audiencia Pública Minera - La Dorada

HORA INICIO:

HORA FINAL:

LUGAR:

ORGANIZADO POR:

Dependencia y encargado de la actividad

EXPOSITOR/A

EN COLABORACIÓN CON:

Diligenciar cuando el expositor sea externo

L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, J: Intersexuales,

N°	Nombres y Apellidos	DI	Dirección- Barrio- Vereda	Celular	Edad	Área Urbana/Rural		ENFOQUE SEXO/GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO			Campesinos	Persona con discapacidad		Victima CA		FIRMA
						U	R	F	M	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras-Afro-Raizales-Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano		SI	NO	SI	NO	
1	Fredy Prieto	10185673	Villafra	3157300597	45		X		X										
2	Jose Yanguiza	75144195	Chunchina	3124430347	50		X		X						X		X		
3	Sandra Avila	10031927X8	La Dorada	3127719683	35		X	X							X		X		
4	Norio Velasco	79691071	Durnio	3158645628	48		X		X						X		X		
5	Hona Paula Correa	1.11058169	Puerto	3167477937	130		X	X							X		X		
6	Nora Astrausky	52.009496	Gigante	3182120233	55		X	X							X		X		
7	Andrés Astrausky	79.792320	Gigante	3102888624	48		X		X						X		X		
8	Alfredo Meyer	5.59.153	La Dorada	3132970254	78	X			X						X		X		
9																			
10	Diana Bedoya	30.393893	Guineacion	310389320	46		X	X							X		X		
11	Juan De Dios	91224408	Buque	3178555148	61	X			X						X		X		
12	Oscar Fufia	94429295	La Dorada	3158430058	56	X			X						X		X		
13	Leon Fredy Martínez	71480480	Etiquete	3218057473	55		X		X		X				X		X		
14	Leidy Carolina Ruiz	1054552677	Etiquete	3113757598	33		X	X			X				X		X		
15	Martha Elena	10515177	San Juan			X		X											
16	Marlin Villana	91241024	Dorada	3188001219		X		X											
17	Sandra Lucero Viquez	10733283	Niagara	3147207094	36		X	X			X				X		X		
18	Agripina Asola	20635001	Gigante		66		X	X			X				X		X		
19	Rocky Vasco	1054557441	Etiquete	3224616934	31		X	X				X			X		X		
20	Chris Sanchez	107789601	Nieveviente	3152532902	23		X	X			X				X		X		

\* La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.





FECHA:

03 07 2024

ACTIVIDAD:

Audiencia pública Minera - La Dorada

HORA INICIO:

HORA FINAL:

LUGAR:

ORGANIZADO POR:

Dependiente y encargado de la actividad

EXPOSITORIA

EN COLABORACIÓN CON:

Diligencia extendida al expositor sea externo

L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales,

N°	Nombres y Apellidos	DI	Dirección- Barrio-Vereda	Celular	Edad	Área Urbana/Rural		ENFOQUE SEXO/GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO			Campesinos	Persona con discapacidad		Victima CA		FIRMA
						U	R	F	M	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro-Raizales- Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano		SI	NO	SI	NO	
1	Adriana Bravo	3794284		3226173250		X		X							X		X		
2	Mercedes Izaza	7.229.409	La Dorada	3207689170	x	X		X							X		X		
3	Nicolás Triana	4437643	La Dorada	3027437050	41	X			X						X		X		
4	Hugo Rios	10186084	La Dorada	3223610126	40	X			X						X		X		
5	Juan Carlos Ramirez	320273362	Rosario	320273362	62	X			X						X		X		
6	Juan Pablo Montoya	101726291	Bogotá DC	3186070866	25	X									X		X		
7	Sebastián Arce	103370165	Medellín	300669661	30	X		X							X		X		
8															X		X		
9	Yolanda	10120328	La Dorada	316244572	60	X			X						X		X		
10	Martha Sánchez		El Guinate	3105696541	54		X	X							X		X		
11	Missel Ortiz	1012530	La Dorada	3115016281	45	X			X						X		X		
12	Oscar A Hoyos	76371077	Manizales	3137881682	48	X			X						X		X		
13	Lidia Velasco	52090285	Puerto	3157993590	51		X	X							X		X		
14	Juan Carlos Sanchez	1114.092	307/Guinate	3135160914	28	X		X							X		X		
15	Eniv Prieto	10172431	Kralicia	316200528	57	X			X						X		X		
16	Cindy Mora	1098673916	Gobernación	3073919264	34		X								X		X		
17	Edith Parra	6318983	B/mora	300677004	50	V		X							X		X		
18	Yuri Mantua	13718542	B/CA	320439263	45	X			X						X		X		
19	Christina Bermudez	1061625348	Gobernación	312834911	33	X		X							X		X		
20																			

\* La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.





FECHA:

03 Julio 2024

ACTIVIDAD:

Audiencia Pública Minera - La Dorada.

HORA INICIO:

HORA FINAL:

LUGAR:

ORGANIZADO POR:

Dependencia y encargado de la actividad

EXPOSITOR/A

EN COLABORACIÓN CON:

Urgencia cuando el expositor sea externo

L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales,

N°	Nombres y Apellidos	DI	Dirección- Barrio-Vereda	Celular	Edad	Área Urbana/Rural		ENFOQUE SEXO/GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO			Campesinos	Persona con discapacidad		Víctima CA		FIRMA
						U	R	F	M	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro-Raizales- Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano		SI	NO	SI	NO	
1	Federico G. G.	299260	El gacante	3185901390	67		X		Y					X	X		X		Federico G.
2	Jesus Alberto Miguéla	1019168	El gacante	3113758829	71		X					X			X	X			Jesus Alberto Miguéla
3	Luisa Novela	5296403	ANM	3115691434	41	X		X							X		X		Luisa Novela
4	Nicole Rodilla S.	102316871	ANM	3105980708	72	X		X							X		X		Nicole Rodilla
5	Domin Medican	102322385	Panal	3105821651	33	X			X						X		X		Domin Medican
6	Carlos Tuvar	93101866	POVAL	3113296409	38	X			X						X		X		Carlos Tuvar
7	Daxan Parra	1002580738	Panal	3102972558	32	X			X						X		X		Daxan Parra
8	Fabrizio Chaparro	103558071	ANM	3152054471	35	X			X						X		X		Fabrizio Chaparro
9	Lina Goren A	103370770	ANH	327252537	31	A			A										Lina Goren A
10	Juan Puentes	102520088	ANM	3174695145	32	X			X						X		X		Juan Puentes
11	Dicy Gorman	103242645	ANM	316352016	34	X			X										Dicy Gorman
12	Jaime Ruiz	101845636	ANM	3116849586	32	X			X										Jaime Ruiz
13	Pablo Rodríguez	1075221583	ANM	3107795309	36	X			X						X		X		Pablo Rodríguez
14	Nicolás Salas	102316456	ANM	3103198016	33	X			X						X		X		Nicolás Salas
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

\* La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 28/06/2024 - 12:45:8  
Recibo No. 11630556, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 16H329DF94**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: VICTORIA TERRA NOVA S.A.S  
Sigla: No Reportó  
Nit: 901572085-8  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-613418-16  
Fecha de matrícula: 04 de Marzo de 2022  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 28 de Junio de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 35 12 31 OF 401 ED CALLE REAL  
BRR CENTRO  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: victoriaterranova2022@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3006727004  
Teléfono comercial 2: 3173730169  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 35 12 31 OF 401 ED CALLE REAL  
BRR CENTRO  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: victoriaterranova2022@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3006727004  
Teléfono para notificación 2: 3173730169  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VICTORIA TERRA NOVA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Página 1 de 6

Signature Not Verified

Firma  
Electrónica



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 28/06/2024 - 12:45:8  
Recibo No. 11630556, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 16H329DF94**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Documento privado del 02 de Marzo de 2022 de Accionista Unico de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 2022, con el No 197020 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada VICTORIA TERRA NOVA S.A.S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/03/02, CONSTA: ARTÍCULO 3°.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O NEGOCIOS: 3.1. EFECTUAR DIRECTAMENTE, O POR MEDIO DE APORTES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, TODA CLASE DE INVERSIONES. 3.2. EFECTUAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES, NEGOCIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD MINERA PRINCIPALMENTE: LA EXPLORACIÓN MINERA, PERFORACIÓN, ESTUDIOS, RECONOCIMIENTO, PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA, TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE RECURSOS RENOVABLES O NO RENOVABLES LEGALMENTE EXPLOTABLE. 3.3. DE IGUAL FORMA LA EMPRESA PODRÁ EFECTUAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE CONCESIONES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS SOBRE ÉSTAS, A CUALQUIER TÍTULO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIALES E INMATERIALES A OTRAS EMPRESAS O INSTITUCIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL SECTOR MINERO, SEAN ELLAS, PARTICULARES, MIXTAS, O DEL ESTADO, FUNCIONALMENTE CENTRALIZADAS O DESCENTRALIZADAS; Y, CONSTITUIR O INTEGRAR SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYOS FINES SEAN SIMILARES A LOS DE SU OBJETO SOCIAL. LA EMPRESA PODRÁ DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMERCIALIZAR Y EXPORTAR LOS RECURSOS MINEROS EXPLOTADOS O SUS DERIVADOS, ASÍ COMO ADQUIRIR, IMPORTAR O EXPORTAR TODO TIPO DE MAQUINARIA QUE ESTÉ RELACIONADA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; PROVEER SERVICIOS RELACIONADOS COMO OBRAS CIVILES, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS, AUDITORÍAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN QUE TENGA COMO FIN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN MINERA O PETROLERA. 3.4. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS; CONSTITUIR PRENDAS E HIPOTECAS SOBRE SUS BIENES Y AVALAR, AFIANZAR O, EN CUALQUIERA OTRA FORMA, GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA. 3.5. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SIMPLEMENTE COMO INVERSIONISTA EN TODO TIPO DE PROYECTOS QUE DE PRINCIPIO A FIN ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO. 3.6. DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 28/06/2024 - 12:45:8  
Recibo No. 11630556, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 16H329DF94**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***  
Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000  
Valor Nominal : \$5.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***  
Valor : \$650.000.000,00  
No. de acciones : 130  
Valor Nominal : \$5.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***  
Valor : \$650.000.000,00  
No. de acciones : 130  
Valor Nominal : \$5.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/03/02, CONSTA: ARTÍCULO 39°.- GERENTES GENERALES: LA SOCIEDAD CONTARÁ CON DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES A SABER: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN ASUMIRÁ EL CARGO ANTE LA AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE DEL PRIMERO.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/03/02, CONSTA: ARTÍCULO 40°.- FUNCIONES DE LOS GERENTES GENERALES: ADEMÁS DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EJERCERÁ LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 16H329DF94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2022/03/02, CONSTA: ARTÍCULO 35°.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN REUNIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, LO SIGUIENTE: NUMERALES. 16. APROBAR LA APERTURA DE AGENCIAS O SUCURSALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS; 20. AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN Y REMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE CONTRATE EL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZAR LOS CARGOS QUE EL GERENTE GENERAL ESTIME CONVENIENTES; 21. AUTORIZAR A LA GERENCIA PARA CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 02 de Marzo de 2022 de Accionista Unico inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Marzo de 2022 con el No 197020 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BARRERA GONZALEZ JUAN DE DIOS	C.C. 91224418
REP. LEGAL SUPLENTE	ALFONSO BOHORQUEZ EDITH YAMILE	C.C. 63489803

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 28/06/2024 - 12:45:8  
Recibo No. 11630556, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 16H329DF94**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2022/03/02, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/04, BAJO EL NO. 197021 DEL LIBRO 9, CONSTA: ANGARITA DE VELASCO ZENOBIA IDENTIFICADA CON C.C 20.232.761, EN SU CONDICION DE UNICA ACCIONISTA DECLARA SITUACION DE CONTROL LA CUAL SE CONFIGURO EL 2022/03/02 SOBRE LA SOCIEDAD VICTORIA TERRA NOVA S.A.S EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 667 DE 2018.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0722.  
Actividad secundaria Código CIIU: 0811.  
Otras actividades Código CIIU: 0990.  
Otras actividades Código CIIU: 0141.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 0722

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----



Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 28/06/2024 - 12:45:8  
Recibo No. 11630556, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 16H329DF94**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

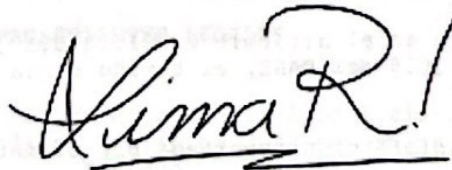
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

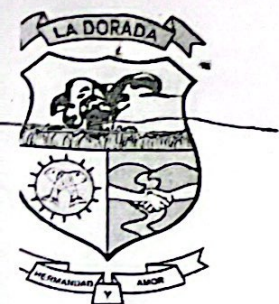
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**





## DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. 0495  
(2 de julio de 2024)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO PARA QUE EJERZA TRANSITORIAMENTE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL”**

El ALCALDE MUNICIPAL de La Dorada, Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes, y;

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde Municipal, entre otras: *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo”*; y *“Dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.”*...

Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 el alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las funciones a su cargo.

Que el artículo 99 de la Ley 136 de 1994 establece que serán *faltas temporales* del alcalde: *“a. Las vacaciones; b. Los permisos para separarse del cargo; c. Las licencias; d. La incapacidad; e. La suspensión provisional en el desempeño de sus funciones dentro de un proceso disciplinario, fiscal o penal; f. La suspensión provisional de la elección, dispuesta por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; g. La ausencia forzada e involuntaria.”*.

Que el inciso 2 del artículo 106 de la Ley 136 de 1994 precisa *“[...] Si la falta fuere temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.”*.

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

ALCALDÍA DE LA DORADA  
Carrera 3 N° 14-76. La Dorada, Caldas.  
Teléfono 857 20 13  
[www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co)





## DESPACHO DEL ALCALDE

Que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Cuando se trate de vacancia temporal, el encargado de otro empleo solo podrá desempeñarlo durante el término del mismo.

Que bajo el amparo de lo establecido por el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, que consagra: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."*, el alcalde municipal, en calidad de representante legal de la entidad territorial, podrá delegar mediante acto administrativo el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.

Que, de esta manera, corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, por motivos de Gestión Administrativa el Alcalde municipal se ve obligado a ausentarse del Municipio de La Dorada los días 2 y 3 de julio del 2024 para asistir a reunión en Empocaldas y la Gobernación de Caldas las cuales se llevaran, a cabo en la Ciudad de Manizales, Caldas.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al Secretario de despacho de la Secretaría General y Administrativa el Doctor **MISAELE DUARDO ORTIZ BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.185.930 para asumir las funciones del Alcalde Municipal de La Dorada (Caldas), durante los días 2 y 3 de julio de 2024 sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al funcionario encargado de todas las facultades





## DESPACHO DEL ALCALDE

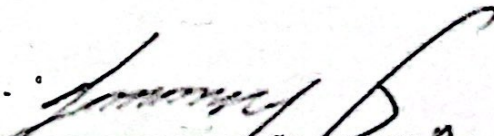
**ARTICULO TERCERO:** Expídase copia de la presente resolución con destino al funcionario encargado y a la División de Personal para lo de su competencia.



**ARTICULO CUARTO:** En virtud artículo 114 de la Ley 136 de 1994 y para efectos del mantenimiento del orden público, infórmese al Gobernador de Caldas y al Ministro del Interior.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en La Dorada Caldas, el día dos (2) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JHON FREDY SALDAÑA LEOPARDO**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Yuli Velásquez (Contratista)   
Aprobó: Tatiana Orjuela- (Abogada de Despacho) 

**ALCALDÍA DE LA DORADA**  
Carrera 3 N° 14-76. La Dorada, Caldas.  
Teléfono 857 20 13  
[www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co)